



Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación en fecha 28 de julio de 2025, sobre el contrato para el **PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DEL HARWARE Y SOFTWARE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CLUSTER DE SERVIDORES VINCULADAS A LAS ACTUACIONES A22 ESTUDIO PARA LA RECARGA DEL ACUÍFERO DE LA LLAGOSTA Y A29 SOFTWARE DE GESTIÓN DE PLANTAS DEPURADORAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y COLECTORES PAITIDA: DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO ASEGURAR LA CALIDAD Y LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO SU ABASTECIMIENTO AL PÚBLICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE – FONDO NEXT GENERATION EU) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (PERTE-PAITIDA) Exp:2025/1503.**" y que, literalmente dice:

*"En la sede de CCB Servicios Medioambientales a **22 de julio de 2025**, convocados los miembros de la Mesa de Contratación de CCB Servicios Medioambientales por este procedimiento de contratación de acuerdo al punto 4.2 del PCAP, siendo el Presidente el Sr. Nicolás Zamora, los Vocales, Sr. Antonio José Hierro Medina, el Sr. Xavier Samaniego y Secretaria de la Mesa la Sra. Estela Maqueda.*

*En fecha **04 de julio de 2025** se publicó en la plataforma del contratante dando inicio de presentación a la licitación por procedimiento abierto con fecha límite de presentación **21 de julio de 2025**.*

*Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, **se ha recibido oferta de las empresas:***

EMPRESAS
GREENBIT, S.L.
SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A (SEMIC)

*En fecha **22 de julio de 2025** se realizó la apertura del Sobre A del expediente de contratación de referencia mediante la herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible a través de la dirección web: <https://www.ccbservis.cat/> (Perfil del contratante) El proceso de apertura y descarga de las propuestas se constata sin incidencias tal y como queda registrado en el registro electrónico de la citada Plataforma.*

Comprobada la documentación administrativa de cada uno de los licitadores, resulta conforme y admitida.

*En fecha **23 de julio de 2025** se procede a la apertura del Sobre B del expediente de contratación de referencia mediante la herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible a través de la dirección web: <https://www.ccbservis.cat/> (Perfil del contratante).*

Comprobada la documentación técnica de cada uno de los licitadores, resulta conforme y admitida.

Habiendo sido entregado a esta Mesa por parte de los Servicios Técnicos de CCB el informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo a lo descrito en el PCAP, las puntuaciones obtenidas sobre un máximo de 45 puntos son las siguientes:



CCB Serveis Mediambientals, SAU

Avinguda Sant Julià, 241 • Polígon. Ind. Congost • 08403 GRANOLLERS • CIF A-60618923
Tel.:93 840 52 70 • Fax :93 849 88 42 • a/e: ccb@besos-tordera.cat • www.besos-tordera.cat

CRITERIOS PODERABLES A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR.	Características técnicas de los equipos	Propuestas de mejoras técnicas	Propuesta técnica sobre medios	Asistencia técnica postventa	TOTAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA	30	5	5	5	45
GREENBIT	30	5	4	5	44
SEMIC	30	2	5	3	40

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan que la **apertura del Sobre C**, conteniendo las propuestas correspondientes a los criterios evaluables de forma automática, se realizará mediante la herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, el próximo **día 25 de julio de 2025**.

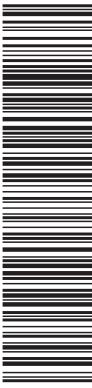
De conformidad con lo establecido en el artículo 157.4 de la LCSP, la apertura de los sobres no se realizará en acto público, dado que en la licitación se utilizan exclusivamente medios electrónicos.

Y para dejar constancia, se extiende esta acta de la que el Presidente da fe y será colgada en el Perfil del Contratante.”

En fecha de **25 de julio de 2025** se realiza la apertura del sobre C del expediente de contratación de referencia mediante la herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible a través de la dirección web <https://www.ccbserveis.cat/> (Perfil del contratante).

El proceso de apertura y descarga de las propuestas se constata sin incidencias tal y como queda registrado en el registro electrónico de la citada Plataforma.

Analizada la documentación de cada licitador, se obtiene la siguiente puntuación de los criterios evaluables de forma automática.



CCB Serveis Mediambientals, SAU

Avinguda Sant Julià, 241 • Polígon. Ind. Congost • 08403 GRANOLLERS • CIF A-60618923
Tel.:93 840 52 70 • Fax :93 849 88 42 • a/e: ccb@besos-tordera.cat • www.besos-tordera.cat

GREENBIT, S.L.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	P.MAX	VALOR	PUNTUACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA	36	89.113,12 €	34,74
2. FECHA ENTREGA	10	5 setm.	5
3. INCREMENTO DE GARANTIA	4	0 anys	0
2. CERTIFICACIONES	5	NO	0
TOTAL CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	55		39,74

SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC)

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	P.MAX	VALOR	PUNTUACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA	36	84.749,09 €	36
2. FECHA ENTREGA	10	4 setm.	10
3. INCREMENTO DE GARANTIA	4	5 any	4
2. CERTIFICACIONES	5	SI	5
TOTAL CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	55		55

Consecuentemente, la puntuación total obtenida es:

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

CRITERIOS PONDERABLES A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN
GREENBIT, S.L.	44	39,74
SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC)	40	55



CCB Serveis Mediambientals, SAU

Avinguda Sant Julià, 241 • Polígon. Ind. Congost • 08403 GRANOLLERS • CIF A-60618923
Tel.:93 840 52 70 • Fax :93 849 88 42 • a/e: ccb@besos-tordera.cat • www.besos-tordera.cat

En consecuencia, el órgano de contratación propone la adjudicación, al haber obtenido la máxima puntuación, a la proposición presentada por:

- SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC)

Y para dejar constancia, la presente acta que será colgada en el Perfil del Contratante.”

De acuerdo con la competencia que me atribuye el artículo 14.b de los Estatutos de CCB Serveis Mediambientals, SAU

RESUELVO:

- 1) **Primero.-** Admitir la propuesta de adjudicación del contrato a la proposición presentada por SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC), por un importe de 84.749,09 € IVA excluido.
- 2) **Segundo.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 148 y 149 de la LCSP, se requerirá a los licitadores, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa indicada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

En un plazo máximo de diez (10) días hábiles, según el artículo 150.2 de la LCSP, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación que acredite la solvencia que se relaciona a continuación, si la empresa está o no inscrita en el Registro Electrónico de Licitadores (RELI/ROLECE).

En un plazo máximo de diez (10) días hábiles, según el artículo 150.2 de la LCSP, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación que acredite la solvencia que se relaciona a continuación, si la empresa está o no inscrita en el Registro Electrónico de Licitadores (RELI/ROLECE).

Si la empresa propuesta como adjudicataria no consta inscrita en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE EMPRESAS LICITADORAS (RELI) o en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO o que no figuren en una base de datos nacional de un estado miembro de la Unión Europea, deberá aportar la siguiente documentación:

- 1) *Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, o en su defecto no es exigible escritura o documento de constitución, estatus o acta fundacional en que consten las normas que regulan su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Si se trata de empresarios no españoles, deberán aportar la documentación establecida en los apartados 2 y 3 del artículo 84 de la LCSP.*
- 2) *NIF de empresa o NIF del empresario individual español.*
- 3) *Escritura de poderes del representante y firmante de la documentación de la licitación.*
- 4) *Certificados acreditativos de la solvencia económica y financiera solicitada en la cláusula 9.1.*
- 5) *Certificados acreditativos de la solvencia técnica solicitada en la cláusula en la cláusula 9.2.*



CCB Serveis Mediambientals, SAU

Avinguda Sant Julià, 241 • Polígon. Ind. Congost • 08403 GRANOLLERS • CIF A-60618923
Tel.:93 840 52 70 • Fax :93 849 88 42 • a/e: ccb@besos-tordera.cat • www.besos-tordera.cat

6) Certificados, con fecha posterior a la finalización del plazo de licitación, acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas por las disposiciones vigentes:

- a. En el supuesto que la empresa seleccionada sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y esté obligada al pago del mismo, el documento de alta del impuesto relativo al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo acompañado de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto. Sin embargo, en el caso de que la empresa seleccionada se encuentre en alguno de los supuestos de exención de este impuesto recogidos en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aportará una declaración responsable que debe especificar el supuesto legal de exención y el documento de declaración en el censo de obligados tributarios.
- b. Certificado específico de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Administración competente, a los efectos del artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- c. Certificado positivo, emitido por el órgano competente, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d. Póliza y recibo justificativo del pago de la póliza de responsabilidad civil.

7) Documento de acreditación de la constitución de la garantía exigida del 5% del importe de adjudicación: Ingreso cuenta bancaria, aval, contrato de seguro de caución, o carta de solicitud de retención sobre el total de la factura.

Si la empresa propuesta como adjudicataria consta inscrita en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE EMPRESAS LICITADORAS (RELI) o en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO o que figuren en una base de datos nacional de un estado miembro de la Unión Europea, deberá aportar la documentación original siguiente:

- 1) Certificado de inscripción en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE EMPRESAS LICITADORAS (RELI) o en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO
- 2) Certificado específico de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Administración competente, a los efectos del artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- 3) Certificado positivo, emitido por el órgano competente, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 4) Póliza y recibo justificativo del pago de la póliza de responsabilidad civil.
- 5) Documento de acreditación de la constitución de la garantía exigida del 5% del importe de adjudicación: Ingreso cuenta bancaria, aval, contrato de seguro de caución, o carta de solicitud de retención sobre el total de la factura.



CCB Serveis Mediambientals, SAU

Avinguda Sant Julià, 241 • Polígon. Ind. Congost • 08403 GRANOLLERS • CIF A-60618923
Tel.:93 840 52 70 • Fax :93 849 88 42 • a/e: ccb@besos-tordera.cat • www.besos-tordera.cat

6) Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

En caso de no presentarla dentro del plazo establecido, el órgano de contratación podrá proponer la adjudicación del contrato al siguiente licitador mejor puntuado y, a imponer las penalidades previstas en el artículo 150.2 de la LCSP.

ADVERTENCIA: es muy importante presentar la documentación requerida numerada según los puntos anteriormente indicados.

Tercero- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores a través de su publicación en el perfil del contratante, el que se comunica para que tome conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y por consiguiente no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que habrá que fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48. de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Cuarto. - DAR CUENTA, en su caso, el presente acuerdo en la próxima sesión del Consejo de Administración de CCB Serveis Mediambientals SAU.”

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato por " **SUMINISTRO DEL HARWARE Y SOFTWARE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CLUSTER DE SERVIDORES** ", a la proposición presentada por **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC)** por un importe de **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE EUROS (84.749,09 €) IVA excluido**



CCB Serveis Mediambientals, SAU

Avinguda Sant Julià, 241 • Polígon. Ind. Congost • 08403 GRANOLLERS • CIF A-60618923
Tel.:93 840 52 70 • Fax :93 849 88 42 • a/e: ccb@besos-tordera.cat • www.besos-tordera.cat

Segundo- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores a través de su publicación en el perfil del contratante , indicando que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, explicado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, o bien directamente, en el plazo de dos meses, a explicar desde el día siguiente de la notificación del mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 , 124 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimara oportuno.